



001045

ORD N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** ORD. N° 11631537 de fecha 27 de Julio 2016, Dirección de Obras Municipales de Copiapó.

**MAT.:** Remite respuesta acerca de consulta realizada por solicitud de permiso de edificación por ampliación de vivienda ingresada a la DOM de Copiapó, de la Sra. Dayna López Campos.

**COPIAPÓ, 30 AGO. 2016**

**A : SR. DAYNA LÓPEZ CAMPOS  
JOSE GUGGIANA ESPOZ N° 1005 - VILLA PARQUE EL SOL II  
COPIAPÓ**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA**

Esta Secretaría Regional, ha recibido la respuesta emitida por la Dirección de Obras Municipales de Copiapó, (en adelante la DOM) mediante ORD. N° 1631537 de fecha 27.07.2016, en relación a la solicitud de permiso de edificación por ampliación de vivienda emplazada en calle José Guggiana Espoz N° 1005, Villa Parque El Sol II.

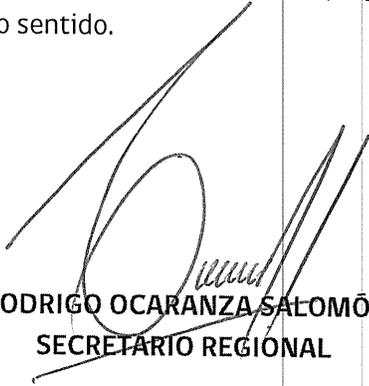
1. Al respecto la DOM informa, respecto del cumplimiento de plazos lo siguiente:

Informe de plazos		Folio ventanilla única	Fecha	Ingreso DOM	Revisor	Respuesta
1° Ingreso		2078	29.03.2016	22.04.2016	25.04.2016	Acta de observaciones 03.05.2016
2° Ingreso		3468	19.05.2016	19.05.2016	19.05.2016	Acta de observaciones 06.06.2016
3° Ingreso				16.06.2016	16.06.2016	Autoriza pago de derechos 20.07.2016
Pago de Derechos			20.07.2016			
Emisión de Permiso de Edificación			22.07.2016			

2. Agrega la DOM que entre el 01 de Marzo y el 28 de Abril, se adhirió al paro de funcionarios públicos, reanudándose las actividades a partir del 02 de Mayo, pero que sin embargo se ingresó por ventanilla única el día 29 de marzo, derivándose a la DOM recién el día 22 de abril, recibiendo la revisora el expediente el día 25 del mismo mes.  
A partir de allí, como se observa en el cuadro precedente, se cumplió con los plazos establecidos en el artículo 118 de la LGUC.
3. Finalmente, dentro de los antecedentes entregados por el Director de Obras Municipales se adjunta el permiso de edificación N° 124 de fecha 22.07.2016 y copia de los derechos cancelados, razón por la cual entendemos que el trámite correspondiente se encuentra finalizado.
4. En otro orden de materia, respecto de solicitar al DOM el cambio de revisor de proyecto, no es competencia de esta SEREMI proceder en dicho sentido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



  
**RODRIGO OCARANZA SALOMÓN**  
**SECRETARIO REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección de Obras Municipales de Copiapó (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

  
RDG/PPP/RAZ/raz (PRON-andrescatalan-08-16)

DDU INTERNO N° 536.-